ACTA DE EVALUACIÓN

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2016 PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN – ID 303.223.....

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de abril de del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución IM N° 89/16, con la presencia de las siguientes personas que conforman el Comité: Lic. María Luz Coronel, Jefe Departamento Administrativo; Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Abog. Sr. Juan Carlos Comelli Páez, Secretario General; Abog. Nanci Teresita Barúa, Asesora Jurídica a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el presente llamado.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Concepción, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

1) STELLA MARIS PANIAGUA CASCO

3. MONTO DE LAS OFERTAS

Provisión Combustible y Lubricantes para uso de la Municipalidad de Concepción	STELLA MARIS PANIAGUA CASCO
Monto total	**Gs. 1.494.870.000**

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**

Documentos de la Oferta	PANIAGUA CASCO
	Cumple o No Cumple
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Documentos legales	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".

Se observa que la firma **STELLA MARIS PANIAGUA CASCO,** ha dado cumplimiento con la presentación documentos de carácter formal, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2**.

Documentos Legales	**STELLA MARIS PANIAGUA CASCO**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA
Descripción detallada de seguridad	CUMPLE
Declaración de Impacto ambiental	CUMPLE
Documento de INTN	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.	
a) Copia de Patente Comercial del Rubro venta de Combustible y Lubricante	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento Tributario Art. 194 inciso c) de la ley 125/91.	CUMPLE
c) Copia del Balance General del Ejercicio Fiscal de los tres últimos años con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente"	CUMPLE
d) Copia de carta de referencia por lo menos tres (3) Clientes certificando la capacidad para prestar los servicios requeridos por la convocante.	CUMPLE
e) Vida y Residencia del propietario o representante de la Firma.	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, la Firma **STELLA MARIS PANIAGUA CASCO**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.

5. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 2 de la Sección II (Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **STELLA MARIS PANIAGUA CASCO**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación.

Capacidad Financiera (RATIOS)	
Coeficiente de Liquidez : Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2011 - 2012 - 2013) Coeficiente de Solvencia: Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2011 – 2012 - 2013) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2011 – 2012 - 2013)	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,24
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,79
Rentabilidad:	0,08

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **STELLA MARIS PANIAGUA CASCO con Ruc. Nº 3430442-8,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

7. CONCLUSION

7.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2015, para "Provisión Combustibles y Lubricantes para uso de la Municipalidad de Concepción", a la siguiente firma:

- **STELLA MARIS PANIAGUA CASCO con Ruc. Nº 3430442-8:** por un monto total de **Gs. 1.494.870.000 (Guaraníes Mil cuatrocientos noventa y cuatro millones ochocientos setenta mil).-**

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION • Dirección de Administración y Finanzas • Dpto. de Compras y Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION • Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION • Dirección de Administración y Finanzas

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis, a las 11:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares con 4 (cuatro) páginas cada una progresivamente enumeradas, de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Salvo mejor parecer del Sr. Intendente

Lic. María Luz Coronel de Martínez
Jefe Departamento Administrativo

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Abog. Nanci Barúa
Asesora Jurídica

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General